



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del Centenario del Nacimiento de los Poetas Contumacinos Mario Florián y Marco Antonio Corcuera"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085- 2017 - MPC

Contumazá, 06 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe N° 041-2017- MPC/GM de fecha 01 de marzo del 2017, presentado por el Gerente Municipal, en el cual solicita la aprobación del expediente de Contratación para el procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada; para el mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal Contumazá - Catán Tramo II (L=28+240Km.)

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales y Provinciales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 26° del Decreto Supremo N° 350-2015 - EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Los documentos del procedimiento de selección deben ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Informe 199-2017- MPC/SG-AF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del expediente de Contratación para el procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada; para el mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal Contumazá - Catán Tramo II (L=28+240Km.)".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR expediente de Contratación para el procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada; para el mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal Contumazá - Catán Tramo II (L=28+240Km.)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del Centenario del Nacimiento de los Poetas Contumacinos Mario Florián y Marco Antonio Corcuera"



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Selección, conduzca el presente proceso, hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Logística, la transmisión y publicación de la presente Resolución en la página: www.seace.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




DANILES VERKIN NARRO FLORIAN
ALCALDE PROVINCIAL (E)

